

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE

SECRETARÍA LEGISLATIVA

19 NOV 2025

HORA

DPTO. ADMINISTRATIVO



RESOLUCION Nº **25567**

VISTO:

El expediente CO-0062-02080176-7 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para ejecutar en la intersección de calle Hernandarias y Avenida Circunvalación Oeste, lo siguiente:

- a) Erradicación de basural a cielo abierto.
- b) Nivelado y ripiado de calle Hernandarias.
- c) Iluminación de la zona donde se disponen los residuos de forma clandestina.
- d) Colocación de señalética indicando la prohibición para arrojar residuos e informando sobre las multas y/o penas por disponer residuos en el lugar.

Art. 2º: De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 13 de noviembre de 2025.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-02080176-7 (PC)

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: **05 DIC 2025**

Dirección de Legislación y MEU